INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN INFONA Nº 1173 /2014

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2014 – ADQUISICIÓN DE ACUMULADORES PARA VEHÍCULOS"

San Lorenzo, 22 de octubre de 2014

VISTO: el Memorándum **MEMO INFONA/UOC Nº 294/2014,** presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite el DICTAMEN Nº 021/2014 de fecha 21 de octubre de 2014, en el cual hace referencia al llamado a **Contratación Directa Nº 11/2014 – ADQUISICIÓN DE ACUMULADORES PARA VEHÍCULOS,** el cual está incluido en el Programa Anual de Contrataciones, según RESOLUCIÓN Nº 072/2014 de fecha 29 de enero de 2014, y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de ésta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y;

CONSIDERANDO: la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2014 "ADQUISICIÓN DE ACUMULADORES PARA VEHÍCULOS".-**

Que, por DICTAMEN Nº 021/2014 de fecha 21 de octubre de 2014, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcados en los Art. 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.-

Que, en el presente llamado han presentado sus ofertas las siguientes Firmas: **FARRES S.A.C.I., POWER ACUMULADORES, COLOR SUR S.R.L., YHAGUY REPUESTOS S.A., Y PLUSCAR S.A.-**

Que, el Comité de Evaluación de Contrataciones se ha expedido en los términos del DICTAMEN Nº 021/2014, en cuyo texto expresa: "*…la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en concordancia con el Art. 63° del Decreto N° 21.909/03, que dispone: "…la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales Técnicas…tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo…". Este Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4° de la Ley 2051/03.- POR TANTO, atento a las exigencias de la Ley N° 2051/03DE CONTRATACIONES PUBLICAS y sus Reglamentaciones. Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en los puntos 5.3 del presente Dictamen, recomienda la adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° 11/2014* "ADQUISICIÓN DE ACUMULADORES PARA VEHÍCULOS"*, a la Firma YHAGUY REPUESTOS S.A, por un monto total de Gs. 32.987.200 (Guaraníes treinta y dos millones novecientos ochenta y siete mil doscientos) impuestos incluidos.- Es nuestro dictamen".-*

Que, por Decreto Nº 358, de fecha 20 de setiembre de 2013, se nombra al Señor Rolando Gabriel De Barros Barreto Acha, como Presidente del Instituto Forestal Nacional.-

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, el Presidente del INFONA, en uso de sus atribuciones.-

R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR,** el llamado a **Contratación Directa Nº 11/2014 "ADQUISICIÓN DE ACUMULADORES PARA VEHÍCULOS"**, a favor de la Firma **YHAGUY REPUESTOS S.A.**, por un monto total de **Gs.: 32.987.200 (Guaraníes treinta y dos millones novecientos ochenta y siete mil doscientos)** impuestos incluidos.-

Art. 2°: **FORMALIZAR,** la contratación por medio de la suscripción del Contrato a favor de la Firma Adjudicada, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2014.-

Art. 3°: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.-

Art. 4°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida archivar.-

FDO.: Ing. For. ROLANDO G. DE BARROS BARRETO A.
Presidente

Econ. NELSON E. CABALLERO V.
Encargado de Despacho - Secretaría General

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
MESA DE ENTRADA
3502 Fecha 24 OCT. 2014
Firma

DIRECCION ADMINISTRATIVA
PROVIDENCIA
UOC
D.G.A.F.
D. FINANCIERA
DPTO. SERV. GRALES.
DPTO. ADMIN. DE P.
DPTO. TALLERES
Obs: UOC
Fecha
Ing. Msc. Miguel Vallejos I.
Director Administrativo
Firma

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL